



DECRETO N° **1875** /

TEMUCO, **09 MAYO 2025**

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Temuco.

2.- Que la actividad de venta de paquetería y arreglos florales es una actividad temporal.

3.- Fotocopia Cedula de Identidad de la solicitante.

4.- Carta Providencia N°3479 de fecha 05 de mayo de 2025, donde se solicita permiso de comercio en Bien Nacional de Uso Público.

DECRETO:

1.- Autorícese a contar del 8 al 10 de mayo el permiso transitorio en el Bien Nacional de Uso Público a la persona individualizada a continuación:

N°	NOMBRE DEL TITULAR	RUT	RUBRO	UBICACION
1	LUZ CONSTANZA GARRIDO AVENDAÑO		PAQUETERIA Y ARREGLOS FLORALES	D. PORTALES FRENTE AL NUMERO 950

2.- La emprendedora individualizadas en nómina, se encuentran exenta de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

10 3091005

3.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte

